

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Córdoba.

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de 28 de agosto de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA 1 ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de errores de la de 31 de julio de 2008, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2008).

Advertido error en la Resolución de 31 de julio de 2008, dictada por esta Delegación Provincial, por la que se hizo pú-

blico el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2008), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Que en la relación de beneficiarios adjunta a la Resolución de 31 de julio de 2008 dice:
URBEXP07 EH1401 2008 P1407000G/000040-000039.
Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

-Debe decir:
URBEXP07 EH1401 2008 P1407000G/000039-000038.
Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Córdoba, 29 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Consejería de Turismo, Comercio y Deportes.

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Av. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 27 de agosto de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se indica.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En relación con el expediente LIM/06/CO, intentada la notificación de acuerdo de inicio de Resolución de Contrato